

Acta 80-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 13 de noviembre del 2017

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHENTA , DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:

Presidente Municipal
Vicepresidenta Municipal

José Ángel Acon Won
Gricelda Vargas Segura

Regidores Propietario

Luis Roberto Cerdas Jiménez
Irene Bolívar Jiménez

Regidores Suplentes

Ana Maricel Brenes Quesada
Juan Gabriel Paniagua Espinoza
Milagros Pérez Jarquin
Eliécer Delgado Salguera
Gerardo Alvarado Arce

Síndicos Propietarios

Debbie Phillips Álvarez
Evelio Ramos Chacón
Victoria Ulate Briceño
Ana Miranda Miranda
Macario Montes Carrillo

Síndicos Suplentes

Jenny Delgado Bermúdez
Heiner López Chavarría

Regidores y Síndicos Ausentes

Manuel Briceño Saborío
German Bermúdez Chacón

Alcalde Municipal

Luis Fernando Mendoza Jiménez

Secretaria Municipal

Nayla Galagarza Calero

Acta 80-2017. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 13 de noviembre del 2017

CAPÍTULO I.

Comprobación el quórum, se inicia la sesión, al ser las cinco horas con quince minutos de la tarde con el siguiente orden del día:

CAPÍTULO II.

Audiencias

CAPÍTULO III.

Aprobación de Actas

CAPÍTULO IV.

Correspondencia Recibida

CAPÍTULO V.

Correspondencia Enviada

CAPÍTULO VI.

Informe del Alcalde y Otros Informes

CAPÍTULO VII.

Asuntos Varios

CAPÍTULO VIII.

Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO II AUDIENCIAS

INCISO 1: La Presidencia procede a juramentar a los señores (as) Eyleen Porras García, Oscar Gómez Hidalgo, Alice Bolaños Alvarado, Florindo Hidalgo Chaverri, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Higuierón de Cañas, por un período tres años, hasta el 13 de noviembre del 2020.

Presidente Municipal, como falta un miembro para juramentar, lo ideal es sacar un acuerdo para delegar la juramentación en el señor Alcalde. Someto a votación señores y señoras regidores, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

Por lo anterior,

ACUERDO 01-80-2017

Se **ACUERDA** delegar en el señor Alcalde Municipal, la juramentación del miembro de la Junta de Educación Escuela Higuierón de Cañas, señora Xinia Mora Ruiz. **ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, ALVARADO ARCE, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTAS

Presidente Municipal somete aprobación actas:

✓ Acta N° 31-2017 Sesión Extraordinaria jueves 26 de octubre del 2017.

APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA SIN ENMIENDAS NI OBJECIONES, CON 4 VOTOS DE LOS REGIDORES (AS), ACON WONG, CERDAS JIMÉNEZ, PANIAGUA ESPINOZA.

✓ Acta N° 79-2017 Sesión Ordinaria lunes 6 de noviembre del 2017.

APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA SIN ENMIENDAS NI OBJECIONES, CON 4 VOTOS DE LOS REGIDORES (AS), ACON WONG, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, VARGAS SEGURA.

Acta 80-2017. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 13 de noviembre del 2017

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

INCISO 1: Se conoce oficio SG-208-2017-SETENA suscrito por Lic. Marco Vinicio Arroyo Flores, Secretario General SETENA, Remisión de Resolución N° 1909-2017-SETENA que establece cuáles son las actividades, obras o proyectos catalogados de muy bajo impacto, y por tanto, exentas del proceso de Evaluación Ambiental ante esta Secretaría, según lo establece el Artículo 5.

Presidente Municipal, someto a votación pasarlo a la Administración Municipal, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

ACUERDO 02-80-2017

Se **ACUERDA** por unanimidad dar por recibido y trasladar a la Administración Municipal oficio SG-208-2017-SETENA para el debido trámite. **ACUERDO UNANIME, CON CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, ALVARADO ARCE, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 2: Se recibe nota suscrita por Rolando Ramos Murillo Presidente ADI Nueva Guatemala, hace solicitud de patente temporal de licores para actividad que se realizará en el salón comunal el día 26 de noviembre del 2017.

Presidente Municipal, el solo está solicitando para el día 26 de noviembre, por lo que sería otorgarle la patente de licores ya que cumple con todos los requisitos. Someto a votación, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Por lo anterior,

ACUERDO 03-80-2017

Se **ACUERDA** otorgar una patente temporal de bebidas con contenido alcohólico a la ADI Nueva Guatemala para ser explotada en el salón comunal de la comunidad el día 26 de noviembre del 2017. **ACUERDO UNANIME, CON CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, ALVARADO ARCE, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 3: Se conoce oficio 030-11-2017 suscrito por Eugenio Quirós Briceño Presidente Asociación de la comunidad de Paso Lajas, solicita una patente temporal de licores para la mini feria los días 18 y 19 de noviembre 2017 y autorización de consumo en la vía pública durante la cabalgata el día 19 de noviembre del año en curso.

Presidente Municipal, Someto a votación, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Por lo anterior,

ACUERDO 04-80-2017

Se **ACUERDA:**

1. Dar visto bueno a la Asociación de la comunidad de Paso Lajas para que realice mini feria los días 18 y 19 de noviembre del 2017.
2. Otorgar una patente temporal de bebidas con contenido alcohólico para ser explotada dentro del salón comunal los días 18 y 19 de noviembre del 2017.
3. Se autoriza el consumo de bebidas con contenido alcohólico en vía pública durante el recorrido de la cabalgata el día 19 de noviembre del 2017, según croquis adjunto.

Acta 80-2017. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 13 de noviembre del 2017

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, ALVARADO ARCE, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

INCISO 4: Se conoce nota suscrita por Ronald Apuy Alfaro, Solicitud de formalización legal de calle del centro educativo privado Cañas S.A. a la Municipalidad según el plano inscrito # 5-2010950-2017.

Presidente Municipal, el procedimiento a seguir es trasladar a la administración para que revise, para que una vez que todo esté en regla, si hay que recibir la calle lo haríamos de esa forma, con copia de este acuerdo a Ronald para que este enterado que se tomó el acuerdo.

Por lo anterior,

ACUERDO 05-80-2017

Se **ACUERDA**

1. trasladar a la Administración Municipal nota suscrita por Ronald Apuy Alfaro, para que revisen e informen al Concejo Municipal si cumple con todos los requisitos de Ley.
2. Comunicar acuerdo municipal, con copia al señor Ronald Apuy Alfaro.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, ALVARADO ARCE, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

INCISO 5: Se conoce OFC-GA_111-17 suscrito por la Ingeniera Katherine Obando Madriz, Gestora Ambiental, hace invitación a la audiencia pública para la presentación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Cañas, el día martes 14 de noviembre del año en curso en el Gimnasio Manuel Corella Madrigal a partir de las 5:30 p.m.

Presidente Municipal, es importante ojala pudiéramos asistir todos, para ir a escuchar y aportar ideas. Recuerden que ella vino a exponerlo acá en audiencia, el procedimiento iba ser que las manifestaciones que se hicieran, eran las que se iban a tomar como recomendaciones, sino se daban no se tomaban en cuenta porque el proceso era que fuera expedito.

POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDA.

INCISO 6: Invitación enviada por correo electrónico suscrita por Yancy Fonseca Murillo del IFAM al taller Construcción de la Visión a 20 años del gobierno local que requiere Costa Rica, el día jueves 23 de noviembre de 8.30 a.m. a 12:30 m.d en el Hotel Sitio en Liberia. **POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDA.**

INCISO 7: Invitación enviada por correo electrónico por IFAM al foro Cambio Climático el día 24 de noviembre del 2017 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d en el IFAM. **POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDA.**

INCISO 8: Se conoce nota suscrita por Eyleen Porras García, Vicepresidenta Junta Educación Escuela Higuerón de Cañas, Solicitud de patente temporal de licores para realizar actividad con el fin de recaudar fondos para la fiesta de la alegría de los niños.

Presidente Municipal, el acuerdo debe ir en el sentido claro que se le autoriza la explotación de la patente, en el salón comunal, aquí indica claramente que va tener partidos de fútbol, no quiero tener acusación que estamos dando permiso en contra de la Ley. , Someto a votación, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Acta 80-2017. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 13 de noviembre del 2017

Por lo anterior,

ACUERDO 06-80-2017

Se **ACUERDA** otorgar una patente temporal de bebidas con contenido alcohólico a la Junta de educación Escuela Higuerón de Cañas, para ser explotada en el salón comunal de la comunidad el día 10 de diciembre del año en curso. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, ALVARADO ARCE, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 9: Oficio CFCC-014-2017 suscrito por Luis Apuy Quesada, Presidente Comisión Fiestas Cañas 2018, Comunicado de acuerdo sobre el cambio de fechas de los remates para los puestos de los chinamos de las fiestas cívicas cañas 2018.

Presidente Municipal, lo que corresponde es dar por recibido y apartar fechas del salón de sesiones. Someto a votación, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 07-80-2017

Se **ACUERDA** dar por recibida la nota, y se apoya a que se utilice el salón de sesiones esos días para el remate de chinamos. **ACUERDO UNANIME CON CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, ALVARADO ARCE, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 10: Se recibe Criterio C256-2017 suscrito Lic. Guillermo Bonilla, Procurador área de la Función Pública, PGR. En el cual remite respuesta al acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 76-2017 a la Consulta sobre la Convención Colectiva de la Municipalidad de Cañas.

Presidente Municipal, voy a leer las conclusiones, quedara el dictamen en la secretaría para que todos lo revisemos, dice así:

Conclusiones:

Por las razones expuestas, en especial por la falta de requisitos de admisibilidad, por lo incompleto del criterio de la asesoría legal institucional que se acompaña, por advertirse la innegable existencia de un conflicto jurídico concreto

Acta 80-2017. Período 2016-2020 Sesión Ordinaria 13 de noviembre del 2017

relacionado con la validez o no de la Convención Colectiva suscrita con los trabajadores y empleados municipales, que está pendiente de resolución en sede administrativa, y por pretender la valoración sobre la conformidad o no con el ordenamiento jurídico de una Convención Colectiva, la consulta deviene parcialmente inadmisibles en los términos en que fue planteada.

Y en cuanto deslinde de competencias específicas que, en materia de negociación, celebración y aprobación de convenciones colectivas, tendrían tanto el Concejo Municipal, como el Alcalde, se ratifica lo afirmado en el dictamen C-093-2017 de 3 de mayo de 2017, según lo cual:

"Si bien el Gobierno municipal está conformado y es ejercido por el Concejo municipal y el Alcalde, para los efectos propios de la negociación, celebración y aprobación de convenios colectivos de trabajo en el ámbito municipal, el citado Concejo como órgano plural, deliberativo, normativo, financiero y de control, es el que se constituye para todos los efectos como órgano superior supremo de la jerarquía administrativa a fin de llevar a cabo el procedimiento negociado y aprobar en definitiva lo convenido.

Por ello, le compete al Concejo municipal autorizar mediante acuerdo la celebración de convenciones colectivas en el ámbito municipal. Y durante la negociación del convenio colectivo, en su condición de jerarca supremo, delegar su representación en una comisión o delegación del más alto nivel, y entre sus integrantes podría estar incluso el Alcalde municipal, quien para todos los efectos sería un representante patronal, per se excluido del ámbito de aplicación de aquel instrumento normativo.

Luego de negociada, la convención colectiva deberá instrumentarse por escrito y remitirse al Concejo Municipal para su debida aprobación y autorizar expresamente al Alcalde, mediante acuerdo, para su suscripción, pues aunque el Alcalde ostente la representación legal de la municipalidad (art. 17 inciso n) del Código Municipal), dicha facultad estaría delimitada en estos casos, a falta de disposición normativa expresa, por el respectivo acuerdo en firme del Concejo municipal para dicho acto.

Para los efectos de la homologación y registro de dichos convenios colectivos, conforme lo previsto por el ordinal 57 del Código de Trabajo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debiera verificar que se reúnan, además de los requisitos de fondo, los de forma aludidos, a fin de que los convenios colectivos concertados en el ámbito municipal se ajusten y no se opongan a lo normativamente previsto por el Ordenamiento jurídico estatal.

Lo anteriormente expuesto tendría plena vigencia y aplicación incluso en el contexto de la reforma legal introducida por la denominada Reforma Procesal Laboral –Ley No. 9343-; en concreto frente a las previsiones normativas contenidas en el Título Undécimo; Capítulo Tercero del Código de Trabajo (arts. 695, 698, 704 y 711). "

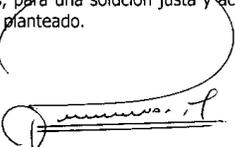
Y con respecto a una eventual anulación judicial de una convención colectiva, remitimos al artículo 713 del Código de Trabajo vigente con posterioridad a la denominada Reforma Procesal Laboral.

Con base en la doctrina administrativa expuesta y la normativa legal vigente, la Administración consultante cuenta con los criterios hermenéuticos necesarios para encontrar, por sus propios medios y bajo su entera responsabilidad, respuestas concretas a cada una de sus interrogantes y, subsecuentemente, adoptar a lo interno de la corporación territorial Administración las medidas correctivas necesarias, en caso de estimarse procedentes, para una solución justa y acorde con el ordenamiento jurídico del problema jurídico planteado.

Sin otro particular,



LGBH/sgg


MSc. Luis Guillermo Bonilla Herrera
Procurador Ajunto
Área de la Función Pública

Acta 80-2017. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 13 de noviembre del 2017

Ahí dice que si se tuviera que anular, vamos con el artículo 713 del Código de Trabajo que está vigente. Lo correspondería según dice es tarea de nosotros, si hay recurso económico deberíamos de contratar un abogado externo que nos haga el análisis y nos indique si hay que anular para proceder a anularla y por medio de cual, al final ni Leidy, Gricelda ni yo, nos podemos meter en esto porque no es sano, por otro lado me parece que Rafa tampoco porque está dentro de la Convención es parte. Ahí es que la administración revise como están los recursos para que busquemos una contratación de un profesional en derecho, para que analice la situación de la convención colectiva, si al final se puede ratificar o no se puede ratificar que nos indique, y si no se puede y lo que corresponde es la nulidad que nos indique el procedimiento para hacerlo en la vía que corresponda, ya sea Contencioso, Sala constitucional donde considere pertinente dada a las circunstancias. Lógicamente que tenga conocimiento en materia laboral y administrativa.

Demos por recibido este pronunciamiento, y solicitar a la administración municipal hacer esa contratación y que se dispensa de trámite de comisión, copia a la Auditora municipal. Someto a votación, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Por lo anterior,

ACUERDO 08-80-2017

Se **ACUERDA**

1. Dar por recibido el pronunciamiento C-256-2017 enviado por la PGR.
2. Solicitar a la Administración Municipal, valorar el contenido económico para realizar la contratación de un profesional en derecho en materia laboral y administrativa, para el análisis de la Convención Colectiva.
3. Comunicar este acuerdo municipal, con copia a la Auditora Municipal.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, ALVARADO ARCE, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

INCISO 11: Oficio FMG 141-2017 suscrito por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa Federación de Municipalidades de Guanacaste en el cual hace solicitud de una delegación de ocho personas para la conmemoración honorífico al Expresidente Daniel Oduber Quirós, el día 24 de noviembre del 2017 a las 9:00 a.m. en los alrededores de la Municipalidad de Liberia.

Presidente Municipal, Someto a votación, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Por lo anterior,

ACUERDO 09-80-2017

Se **ACUERDA** comunicar a la Federación de Municipalidades de Guanacaste la delegación por parte de la Municipalidad de Cañas a la actividad del día 24 de noviembre del 2017:

José Ángel Acon Wong	Presidente Municipal
Irene Bolívar Jiménez	Regidora Propietaria
Manuel Briceño Saborío	Regidor Propietario
Luis Roberto Cerdas Jiménez	Regidor Propietario
Juan Gabriel Paniagua Espinoza	Regidor Suplente
Debbie Phillips Álvarez	Síndica Propietaria

Acta 80-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 13 de noviembre del 2017

Ana Isabel Miranda Miranda	Síndica Propietaria
Luis Fernando Mendoza	Alcalde Municipal

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, ALVARADO ARCE, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

INCISO 12: Se conoce oficio 140 JNMLL-MZB 06-11-2017 suscrito por Marlyn Zeledón Bravo, Directora Jardín de Niños Monseñor Luis Leipold, Solicitud de nombramiento de Junta de Educación.

Presidente Municipal, tiene la palabra la regidora Gricelda Vargas.

Regidora Propietaria Gricelda Vargas Segura, voy a leer el artículo 12 que dice lo siguiente:

“El director del centro educativo, en coordinación con el personal docente, será el responsable de realizar la propuesta de los siete miembros que conformarán la Junta del centro educativo bajo su responsabilidad, así como verificar en cada caso el cumplimiento de los requisitos establecidos.”

En relación a eso lo único que no cumple con la cantidad de miembros que indica, ya no hay que presentar terna por cada puesto, en general son siete miembros solamente.

Presidente Municipal, someto a votación, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar esa junta a partir de esa fecha que indica, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Por lo anterior,

ACUERDO 10-80-2017

Se **ACUERDA**

1. Con fundamento en las disposiciones del Artículo 13 inciso g) del Código Municipal; Artículo 14 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas vigente el Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** nombrar como miembros de la Junta de Educación del Jardín de Niños Monseñor Luis Leipold a partir de diciembre del 2017, por un periodo de tres años a partir de su juramentación quedando integrada por: Sonia Carvajal Miclos, Shirley Ávila Arias, Vidalia Arias Medina, Luis Alonso Arnesto Mendoza, Guisella Morales González.
2. Se comunica que conforme al Artículo 12 del Reglamento de Juntas de Educación, debe completar la nómina ya que indica que son siete miembros.

ACUERDO UNANIME CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, ALVARADO ARCE, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA ENVIADA.

Se le dio traslado a todos los acuerdos tomados por el Concejo Municipal.

ARTICULO VI. INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES.

Luis Fernando Mendoza Alcalde, indicarles que la semana anterior tuvimos una reunión en Casa Presidencial con doña Yamileth de AyA, con personeros del IMAS, Ministerio de Vivienda y la Presidencia de la República, la idea era conversar sobre la forma como tratar de resolver todo el tema de las familias que quedaron sin vivienda y vivienda destruida con la tormenta Nate, se hicieron dos propuestas de parte nuestra y era que nos permitieran una disponibilidad condicionada era que AyA permitiera a los desarrolladores iniciar su

Acta 80-2017. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 13 de noviembre del 2017

trámite de los proyectos de vivienda condicionado al desarrollo del proyecto del embalse de Sandillal con la planta potabilizadora. La segunda se pudiera permitir el desarrollo del proyecto de vivienda pero permitiendo la cantidad de vivienda a desarrollar, se analizaron las dos opciones, doña Yamileth indico que ya había enviado varios correos electrónicos tanto al Embajador de China como la Cancillería preguntando cuando vendría la empresa China a desarrollar los diseños de la planta de tratamiento, todavía no ha encontrado respuesta ,ella nos indica que esa disponibilidad condicionada efectivamente se ha dado en otros momentos, pero se ha dado en aquellos proyectos donde ya hay todo un cronograma un lapso determinado, definido claramente establecido de inicio de proyecto de AyA y a final de AyA .Cuando existen esos cronogramas listos y definidos se da esa disponibilidad sabiendo que hay un principio y un final tiene una fecha para poder suministrar el agua, caso que no es el de Cañas todavía no se tiene el cronograma para el desarrollo del proyecto de Sandillal, como se abordó la segunda opción que es el de poder trasladar las personas y los servicios (NISE), y poder iniciar un proyecto eso en caso de Cañas centro, en el caso de Bebedero lo que se indica es que se iba hacer ya la valoración para que se pudiera aprovechar las disponibilidades o los lotes que hay en la Loma para que la gente pueda ir a la Loma los que tiene propiedad puedan construir sus viviendas y ahí se estaría valorando la posibilidad de otórgales el servicio de agua. Se asumieron algunos acuerdos y compromisos, primer compromiso que asume la Alcaldía es conversar con algún desarrollador de vivienda que tenga un proyecto preferiblemente el proyecto más avanzado para comentarle de esta situación y que ese desarrollador inicie o continúe con el proceso del desarrollo del proyecto y además coordinar con AyA de Cañas para levantar el listado de todas aquellas casa que se declararon inhabitables y los servicios de agua que van a quedar clausurados para que esa lista de casas sean las mismas cantidad de casas que se le van a permitir al desarrollador construir, además a firmar un contrato o un acuerdo entre la Municipalidad y Ministerio de Vivienda que contengan estos acuerdos y AyA ya estamos trabajando en eso ya el departamento de construcciones junto con la trabajadora social y junto don Jorge Rodríguez de AyA ya vamos a iniciar con la detección de cada uno de esos servicios que se van a clausurar que van a cerrar para entregárselos al desarrollador.

Presidente Municipal, algún compañero con informes? Entonces pasamos a asuntos varios.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

Presidente Municipal, tiene la palabra Luis Fernando.

Alcalde Luis Fernando Mendoza, recuerdan que hace unas semanas atrás había llegado a este Concejo Municipal una nota de la cámara productores de Caña de Guanacaste, donde consultaban si la Municipalidad de Cañas había realizado la gestión de publicar la plataforma de valores de terrenos agropecuarios, voy a leer una carta que dice:

Cañas, 13 de Noviembre del 2017

OFC –DAT-0810-1117

Señor:

Luis Fernando Mendoza Jiménez

Alcalde Municipal

Estimado Señor:

Acta 80-2017. Período 2016-2020**Sesión Ordinaria 13 de noviembre del 2017**

Reciba un cordial saludo, y a la vez por este medio solicito se realice la publicación de las Plataformas de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas y Plataforma de Valores de Terrenos Agropecuarios. Ambos instrumentos fueron proporcionados por el Órgano de Normalización Técnica, Dirección General de Tributación- Ministerio de Hacienda.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo que establece la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N°7509.

Se adjunta las Matrices de ambas Plataformas.

Recordemos que estos instrumentos deben ser utilizados para las valoraciones de terrenos de todos los distritos del Cantón de Cañas, por lo tanto se deben publicar en el diario oficial la Gaceta.

Sin más por el momento, se despiden

Atentamente,

Licda. Rocío Araya Rodríguez

Directora Tributaria

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

La Alcaldía Municipal de Cañas, de conformidad con lo que disponen los artículos 3º y 12 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N°7509 y sus reformas, la Sentencia 1073-2010 del 18 de marzo de 2010 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, y la Resolución N°2011-003075 del 9 de marzo de 2011 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en aras de dar cumplimiento a su competencia, procede con la Actualización y Publicación de las Matrices de la Plataforma de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas, documentos procedentes del Órgano de Normalización Técnica, Dirección General de Tributación, Ministerio de Hacienda.

MATRICES DE LOS MAPAS DE VALORES DE TERRENO POR ZONAS HOMOGÉNEAS.

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS							
PROVINCIA 5 GUANACASTE CANTÓN 06 CAÑAS DISTRITO 01 CAÑAS PARTE 1							
CÓDIGO DE ZONA	506-01-U01	506-01-U02	506-01-U03	506-01-U04	506-01-U05	506-01-U06	506-01-U07
NOMBRE	Cañas Centro	Comercio Secundario	San Pedro	San Cristóbal	Las Cañas	San Martín	Tres Marias
COLOR							
VALOR (\$ / m ²)	180 000	120 000	50 000	45 000	25 000	40 000	50 000
ÁREA (m ²)	170	220	200	170	150	200	200
MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS							
PROVINCIA 5 GUANACASTE CANTÓN 06 CAÑAS DISTRITO 01 CAÑAS PARTE 2							
CÓDIGO DE ZONA	506-01-R08	506-01-U08	506-01-U09	506-01-U10	506-01-U11	506-01-R12	506-01-U12
NOMBRE	Interamericana		Las Palmas - San Antonio	Chorotega	Bello Horizonte	Montes de Oro	
COLOR							
VALOR (\$ / m ²)	8 000	75 000	40 000	45 000	35 000	500	3 500
ÁREA (m ²)	8 000	160	220	200	170	10 000	500
FRENTE (m)	80	8	9	9	10	75	10
REGULARIDAD	0.85	1	1	1	1	0.8	1
TIPO DE VÍA	4	3	4	4	4	6	6
PENDIENTE (%)	5	0	0	0	0	35	0
SERVICIOS 1		4	4	4	1		1
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	11	11
NIVEL		0	0	0	0		0
UBICACIÓN		5	5	5	5		5
TIPO DE RESIDENCIAL			VC02	VC02	VC02		VC01
TIPO DE COMERCIO		C01					
TIPO DE INDUSTRIA							
HIDROLOGÍA	3					4	
CAP. USO DE LA TIERRA	II					VI	

Acta 80-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 13 de noviembre del 2017

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 5 GUANACASTE CANTÓN 06 CAÑAS DISTRITO 01 CAÑAS PARTE 3										
CÓDIGO DE ZONA	506-01-R13	506-01-U13	506-01-R15	506-01-U15	506-01-R16	506-01-U16	506-01-R17	506-01-U17	506-01-R19	506-01-U19
NOMBRE	Hotel - La Libertad -		Paso Hondo		Sandillal		Servicentro El Gran		Jabilla Abajo	
COLOR										
VALOR (\$ / m ²)	1 000	6 500	800	3 500	800	15 000	3 000	18 000	700	22 000
ÁREA (m ²)	10 000	200	35 000	250	6 500	200	10 000	2 000	10 000	220
FRENTE (m)	100	10	300	10	70	10	100	35	65	10
REGULARIDAD	0.85	1	0.85	1	0.9	1	0.9	1	0.85	1
TIPO DE VÍA	6	4	5	4	6	5	3	3	6	6
PENDIENTE (‰)	5	0	5	0	10	0	10	0	10	0
SERVICIOS 1		1		1		1		1		1
SERVICIOS 2	11	16	11	11	16	16	16	16	11	11
NIVEL		0		0		0		0		0
UBICACIÓN		5		5		5		5		5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC01		VC01		VC01				VC02
TIPO DE COMERCIO								C01		
TIPO DE INDUSTRIA										
HIDROLOGÍA	1		1		3		3		3	
CAP. USO DE LA TIERRA	II		II		III		VI		VI	

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 5 GUANACASTE CANTÓN 06 CAÑAS DISTRITO 02 PALMIRA				
CÓDIGO DE ZONA	506-02-U01	506-02-R02	506-02-U02	506-02-U03
NOMBRE	Palmira	Palmira Rural		Nueva Guatemala
COLOR				
VALOR (\$ / m ²)	12 000	500	5 000	10 000
ÁREA (m ²)	300	150 000	400	480
FRENTE (m)	8	150	20	16
REGULARIDAD	1	0.85	1	1
TIPO DE VÍA	5	6	6	5
PENDIENTE (‰)	0	15	0	0
SERVICIOS 1	1		1	1
SERVICIOS 2	16	11	11	11
NIVEL	0		0	0
UBICACIÓN	5		5	5
TIPO DE RESIDENCIAL	VC01		VC01	VC01
TIPO DE COMERCIO				
TIPO DE INDUSTRIA				
HIDROLOGÍA		3		
CAP. USO DE LA TIERRA		III		

Acta 80-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 13 de noviembre del 2017

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 5 GUANACASTE CANTÓN 06 CAÑAS DISTRITO 03 SAN MIGUEL					
CÓDIGO DE ZONA	506-03-U01	506-03-R02	506-03-U02	506-03-R03	506-03-U03
NOMBRE	Centro San Miguel	Higuerón		Pedregal - San Miguel	
COLOR					
VALOR (\$ / m ²)	22 000	150	2 000	800	9 000
ÁREA (m ²)	210	35 000	200	15 500	300
FRENTE (m)	9	200	10	50	10
REGULARIDAD	1	0.8	1	0.85	1
TIPO DE VÍA	4	6	6	6	5
PENDIENTE (‰)	0	35	0	5	0
SERVICIOS 1	1		1		1
SERVICIOS 2	15	11	11	15	15
NIVEL	0		0		0
UBICACIÓN	5		5		5
TIPO DE RESIDENCIAL	VC02		VC01		VC01
TIPO DE COMERCIO					
TIPO DE INDUSTRIA					
HIDROLOGÍA		4		3	
CAP. USO DE LA TIERRA		VI		II	

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 5 GUANACASTE CANTÓN 06 CAÑAS DISTRITO 04 BEBEDERO			
CÓDIGO DE ZONA	506-04-U01	506-04-R02	506-04-U03
NOMBRE	Bebedero	Taboga	La Loma
COLOR			
VALOR (\$ / m ²)	8 000	1 000	14 000
ÁREA (m ²)	250	11 000	250
FRENTE (m)	12	80	12
REGULARIDAD	1	0.8	1
TIPO DE VÍA	4	5	4
PENDIENTE (‰)	0	5	0
SERVICIOS 1	4		2
SERVICIOS 2	16	14	16
NIVEL	0		0
UBICACIÓN	5		5
TIPO DE RESIDENCIAL	VC01		VC01
TIPO DE COMERCIO			
TIPO DE INDUSTRIA			
HIDROLOGÍA		1	
CAP. USO DE LA TIERRA		II	

Acta 80-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 13 de noviembre del 2017

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 5 GUANACASTE CANTÓN 06 CAÑAS DISTRITO 05 POROZAL				
CÓDIGO DE ZONA	506-05-R01	506-05-U01	506-05-R02	506-05-U02
NOMBRE	Solimar		Porozal - Guapinol	
COLOR				
VALOR (\$ / m ²)	600	5 000	330	5 000
ÁREA (m ²)	10 000	250	10 000	160
FRENTE (m)	100	12	60	8
REGULARIDAD	0.8	1	0.8	1
TIPO DE VÍA	4	4	5	4
PENDIENTE (‰)	5	0	40	0
SERVICIOS 1		1		1
SERVICIOS 2	11	16	11	15
NIVEL		0		0
UBICACIÓN		5		5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC01		VC01
TIPO DE COMERCIO				
TIPO DE INDUSTRIA				
HIDROLOGÍA	4		4	
CAP. USO DE LA TIERRA	II		VI	

Simbología

U01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

La numeración del 01 al 19 se refiere a la numeración de zonas del distrito.

R: Rural, U: Urbano.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Nota: Los Mapas de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dieron origen a las Matrices se encuentran a disposición del público en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Cañas.

Rige a partir de su publicación.

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

La Alcaldía Municipal de Cañas, de conformidad con lo que disponen los artículos 3º y 12 º de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N°7509 y sus reformas, la Sentencia 1073-2010 del 18 de marzo de 2010 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, la Resolución N°2011-003075 del 9 de marzo de 2011 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y el artículo 2º de la Ley N°9071, en aras de dar cumplimiento a su competencia, procede con la Publicación de la Matriz de Valores de Terrenos Agropecuarios, documentos procedentes del Órgano de Normalización Técnica, Dirección General de Tributación, Ministerio de Hacienda.

Acta 80-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 13 de noviembre del 2017

MATRIZ DE VALORES DE TERRENOS AGROPECUARIOS							
PROVINCIA 5 GUANACASTE CANTÓN 06 CAÑAS							
CODIGO DE ZONA	506-A01	506-A02	506-A03	506-A04	506-A05	506-A06	506-A07
NOMBRE	Palmira	Montes de Oro	Sandillal	Corobici- Hotel- Taboga	San Miguel- Pedregal- Solimar	Higuerón	Porozal- Guapinol
COLOR							
VALOR (¢/ha)	3 000 000	1 500 000	3 000 000	6 000 000	4 000 000	1 000 000	1 500 000
AREA (ha)	1	1	1	1	1	1	1
FRENTE (m)	70	70	70	70	70	70	70
REGULARIDAD	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85
TIPO DE VIA	4	5	4	4	4	5	5
PENDIENTE (%)	20	20	20	5	5	60	35
SERVICIOS 2	11	11	15	15	11	11	11
HIDROLOGÍA	3	4	3	1	3	4	4
CAP. USO DE LA TIERRA	IV	V	IV	II	II	VII	VI

Nota: El Mapas de Valores de Terrenos Agropecuarios que dieron origen a esta Matriz se encuentran a disposición del público en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Cañas.

Rige a partir de su publicación.

Decirles que vamos a proceder a la publicación, para que le den respuesta.

Presidente Municipal, hace falta tomar acuerdo? someto a votación, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar esa publicación en la Gaceta. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 11-80-2017

Se **ACUERDA**

1. Dar por recibido y conocido oficio OFC-DAT-0810-1117 suscrito por Licda. Rocío Araya Rodríguez, Directora Tributaria de la Municipalidad de Cañas.
2. Autorizar a la administración municipal la publicación de la Plataforma de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas Y Plataforma de Valores de Terrenos Agropecuarios.
3. Comunicar este acuerdo municipal con copia a la Cámara de productores de Caña de Guanacaste y al señor Andres Hidalgo.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, ALVARADO ARCE, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

Presidente Municipal, tiene la palabra Heiner.

Síndico suplente Heiner López, decirles que el presidente de la Asociación de Desarrollo, se acercó a mí para pedirme si le podía sacar una audiencia extraordinaria para venir a tocar varios puntos, en esos puntos esta lo de la inundación de Bebedero, pero me solicitaron que cuando se tomaran el acuerdo sí le podían hacer llegar un comunicado al Comité de Emergencia central para que estuviera.

Presidente Municipal, se va referir a ese tema Luis Roberto, tiene la palabra.

Acta 80-2017. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 13 de noviembre del 2017

Regidor propietario Luis Roberto Cerdas Jiménez, le agregaría un poquito, solicitaría a los compañeros regidores que ante la situación, porque hay un antecedente más o menos de lo que vienen hacer, que envíen nota con una agenda de cuáles son los puntos por tratar, considero que debe de hacerse así por varios razones, la primera porque ya se escuchó y yo escuché mientras estaba en Bebedero la inconformidad de ellos y la malacrianza que ellos querían venir a pedirnos a nosotros explicaciones explicita e implícitas del porque no habíamos evacuado la gente de bebedero aun sabiendo que venía la catástrofe, otro punto que dijeron fue que la ayuda de la Municipalidad nunca se vio, la figura del Alcalde no estuvo nadie llevo a auxiliarlos etc. y no me voy a prestar para que vuelvan hacer circo como lo hicieron la otra vez que vinieron a resolver un asunto de Ana Miranda que me pareció completamente des acertado completamente fuera de razón porque algo que no se trata acá, un Concejo extraordinario le cuesta a este Concejo bastante dinero tanto como para venir aquí a escuchar chismes, porque si hubieran querido arrimar un poquito el día que estuvimos con la Vicepresidenta de la Republica en Bebedero perfectamente ese grupo de personas pudo haber llegar hablar con la máxima autoridad del comité de emergencia y también con los representantes del Gobierno a exponer sus pensamientos, lo hicieron? No. Entonces en este sentido prefiero y propongo que se les diga les mande una agenda con los puntos que se les va a tomar y que se tome en consideración este Concejo si realmente vale la pena una sesión extraordinaria para ese tipo de situación o lo podemos ver como una audiencia muchas gracias .

Presidente Municipal, estoy de acuerdo con lo que dice Luis Roberto, es necesario que los puntos a tratar lo hagan en la solicitud de la sesión, nosotros con mucho gusto le vamos a otorgar la sesión pero que lo indiquen claramente cuáles son los puntos a tratar. Si algunos de los puntos están fuera de base y es un tema que no conviene nosotros no los vamos a tratar, que este claro ante mano para no entrar en conflicto y lógicamente que ante todo el respeto estará primero, no vamos a permitir que nadie venga hacer problemas al Concejo, bajo esas condiciones le podemos pedir una nota que nos indique cuales son los puntos a tratar y con mucho gusto los atendemos. Señores regidores y señoras regidoras someto a votación hacer la solicitud a la ADI de Bebedero de los puntos a tratar, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 12-80-2017

Se **ACUERDA** comunicar a la ADI de Bebedero de Cañas que hagan la solicitud por escrito de la sesión extraordinaria, que indiquen claramente los puntos a tratar.

ACUERDO UNANIME CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, ALVARADO ARCE, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

Presidente Municipal, tiene la palabra Annia.

Regidora suplente Annia Brenes, decirles que de hoy en 15 va una delegación de chiquillos de olimpiadas especiales a competir a nivel nacional, era para ver de qué manera se puedan recibir aquí para despedirlos va una delegación bastante numerosa, incluso yo voy toda la semana también.

Presidente Municipal, sería un acuerdo para recibir a todos los jóvenes que van a participar en esas actividades deportivas. Señores regidores y señoras regidoras someto a votación, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Acta 80-2017. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 13 de noviembre del 2017

ACUERDO 13-80-2017

Se **ACUERDA** recibir en audiencia del lunes 20 de noviembre del año en curso a la delegación de jóvenes que van a participar en la final de olimpiadas especiales a nivel nacional. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, ALVARADO ARCE, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

ARTICULO VIII. MOCIONES Y ACUERDOS.

Presidente Municipal, tiene la palabra Luis Fernando.

Luis Fernando Mendoza Alcalde, Hay una solicitud que quiero hacerles a este Concejo Municipal, si algunos de los regidores quieren acoger esta moción. durante el mes de diciembre se realiza una serie de gastos importantes para poder realizar todas las actividades que se dan en el mes de diciembre el establecimiento del pasito de la Municipalidad que lleva un acto cultural implícito, la iluminación del parque, que ya se hizo una contratación para darle una iluminación vamos hacer la iluminación del edificio municipal, el tema del festival navideño vamos a tener 13 bandas hay que incurrir en gastos de pago de transporte de alimentación, luces, y otras cosas. También la llegada de la vuelta ciclística a Costa Rica que ahí se cubre algunos gastos de hospedaje y alimentación, actividades como el baile al final del año o con algunas otras cosas importantes, la pretensión y la propuesta que estamos haciendo la moción que voy a plantear para que alguien la pueda coger es ajustar el monto reintegrable caja chica por semana por un monto de siete millones y los pago máximo por compra directa se aumente a un millón doscientos mil, en estos momentos está en 750 mil aumentar el pago máximo solamente por el mes de diciembre del 2017 para el gasto de las actividades navideñas de la Municipalidad.

Presidente Municipal, acoge la moción, somete a votación, señores regidores y señoras regidoras sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar el aumento de caja chica solamente por el mes de diciembre. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Por lo anterior,

ACUERDO 14-80-2017

Se **ACUERDA** ajustar el monto reintegrable de caja chica por semana por un monto de ₡ 7, 000,000.00 (siete millones de colones), y se aumenta el pago máximos por compra directa por un monto de ₡ 1, 200,000.00 (millón doscientos mil colones exactos), solamente por el mes de diciembre del 2017 debido a los gastos de las actividades navideñas de la Municipalidad de Cañas. **ACUERDO UNANIME CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, ALVARADO ARCE, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

Presidente Municipal, decirles que el síndico Heiner va asistir a la actividad de la UNGL, son dos días, él está solicitando que se le aprueben los viáticos para poder asistir. Someto a votación señores regidores y señoras regidoras, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo en autorizar el pago de viáticos al síndico Heiner López. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Por lo anterior,

ACUERDO 15-80-2017

Se **ACUERDA** autorizar el pago de viáticos (alimentación, transporte y hospedaje) al señor sindico suplente Heiner López Chavarría para que asista a la actividad XIII Congreso Nacional de Municipalidades “VISIÓN MUNICIPAL PARA UNA AGENDA

Acta 80-2017. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 13 de noviembre del 2017

NACIONAL” los días 15 y 16 de noviembre del 2017 en San José. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, ALVARADO ARCE, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

Al ser las seis horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión municipal.

Licdo. José Ángel Acon Wong
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero
Secretaria del Concejo Municipal